

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL**

Pereira, nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Radicado:	66170310500120160008503
Demandante:	CLAUDIA JULIETH LOPEZ GALVIS
Demandado:	"SERVIENTREGA S.A., DAR AYUDA TEMPORAL S.A. y ACCIÓN S.A.S. EN REORGANIZACIÓN".
Asunto:	AUTO ADMISORIO

Conforme a lo previsto en el numeral 9 del artículo 65 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **ADMITE** el recurso de apelación propuesto por la parte ejecutante en contra del auto proferido por el Juzgado Laboral del Circuito de Dosquebradas del 28 de marzo de 2023, por medio del cual, se decidieron las excepciones del proceso ejecutivo

NOTIFÍQUESE


GERMÁN DARIO GÓEZ VINASCO
Magistrado